

Número 11.- Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el lunes, día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Esther García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y veinte minutos del lunes, día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, se conoce el único asunto que figura en el orden del día, previamente distribuido.

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, D^a ENCARNACIÓN NIÑO RICO, PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PASEO MARÍTIMO CRUZ DEL ROMPIDILLO.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a Encarnación Niño Rico, de fecha 18 de marzo de 2022, con el siguiente contenido:

""Visto "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PASEO MARÍTIMO CRUZ DEL ROMPIDILLO", redactado por el equipo perteneciente a la mercantil [REDACTED], Ingeniero de Grado, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado nº 2164 y por José Manuel Rodríguez Márquez, Ingeniero de Grado, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado nº2188 con visado COPITI Cádiz 237/2022 de fecha 25/01/2022; aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera citación el 10/02/2022, al punto 16^o de urgencias; que recoge las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta.

Visto que el objeto del proyecto es actuar sobre el Alumbrado Exterior del Paseo Marítimo Cruz del Rompidillo ya que, actualmente, parte de la zona de actuación se encuentra con un nivel de iluminación inadecuado. Por otro lado, existen zonas donde las luminarias existentes, según información aportada por el departamento de servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Rota se encuentran en mal estado, no pudiendo ser reutilizadas. El Excmo. Ayuntamiento de Rota pretende realizar la sustitución del Alumbrado Público del Paseo Marítimo Cruz del Rompidillo, con el objeto de mejorar los niveles de iluminación, así como la eficiencia energética mediante la tecnología LED y reducir el impacto ambiental de las instalaciones.

Visto que el contrato tiene naturaleza administrativa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y se califica como contrato de obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la citada ley.

Visto que el Presupuesto de Ejecución Material [PEM] de la obra asciende a la cantidad de 419.946,88 €, con un 13% de Gastos Generales [54.593,09 €], 6% de Beneficio Industrial [25.196,81 €], y 21% de IVA [104.944,72 €]. Por tanto, el Presupuesto Base de Licitación, excluido IVA asciende a 499.736,78 € y el Presupuesto Base de Licitación, incluido IVA, a 604.681,50 € [o Presupuesto de Ejecución por Contrata, PEC] el órgano competente para su contratación es la Junta de Gobierno Local.

Visto que, atendiendo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de contratación

a seguir será el procedimiento abierto en su versión simplificada, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 2.000.000 de euros.

Visto que se ha previsto un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, según establece el apartado 4.3 del proyecto.

Visto que en virtud de lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, consta informe de supervisión favorable al Proyecto, al objeto de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulte de aplicación para el proyecto, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Tomás Guerra Ceballos, en fecha 2 de Febrero de 2022.

Visto que se ha emitido por el Arquitecto Municipal, D. Carlos Manuel Amador Durán, informe urbanístico favorable al proyecto, en fecha 8 de febrero de 2022, y que en fecha 9 de febrero, se ha emitido por la Jefa de la Sección de Urbanismo, D^a. [REDACTED], informe jurídico favorable a la aprobación y autorización de las actuaciones contenidas en el citado proyecto.

Visto que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera citación el día 10 de febrero de 2022, al punto 16º.2, de urgencias, acordaba **aprobar el inicio del expediente** de contratación para adjudicar el contrato de las obras contenidas en el "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PASEO MARÍTIMO CRUZ DEL ROMPIDILLO, EN EL TM DE ROTA (CÁDIZ)".

Visto documento de **retención de crédito**, con cargo a la partida presupuestaria 5 165 61913, emitido por la Intervención Municipal, en fecha 15/02/2022, con número de operación [REDACTED].

Visto informe técnico sobre los **criterios de valoración** y justificación de la **no división en lotes** del contrato, suscrito en fecha 8 de marzo de 2022, por D. [REDACTED], Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Rota.

Visto **Acta de replanteo previo**, suscrito, en fecha 11 de marzo de 2022, por D. [REDACTED] y por D. [REDACTED] Ingenieros Técnicos Industriales de la mercantil [REDACTED] autora del Proyecto.

Visto que se ha suscrito **pliego de cláusulas administrativas particulares**, en fecha 11 de marzo de 2022, por la Jefa de Contratación y por la Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Rota y que, junto con el citado

Proyecto de ejecución de las obras, han sido incorporados al expediente al objeto de regir la licitación de la contratación de las obras.

Visto que consta en expediente **Informe Jurídico favorable** Núm. 2022-0014 emitido con fecha 11 de marzo de 2022 por la Jefa de Contratación y el Visto Bueno de la Sra. Secretaria General cuya conclusión es informar favorablemente la aprobación del expediente.

Visto asimismo **informe favorable de fiscalización** Núm. 2022-0497 del expediente de contratación, suscrito por la Sra. Interventora General y el Técnico de Intervención, en fecha 18 de marzo de 2022.

Visto que, en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local y que ostenta la competencia en materia de contratación es la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de Decreto núm. 2019-3545, de 24 de junio de 2019, de delegación de la Alcaldía (BOP núm. 128, de 8 de julio de 2019), se eleva al citado órgano de contratación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de las OBRAS CONTEMPLADAS EN EL "PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PASEO MARÍTIMO CRUZ DEL ROMPIDILLO", EN EL TM DE ROTA (CÁDIZ)", que se tramitará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, fijándose un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (499.736,78), al que corresponde un IVA (21%) de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (104.944,72), el importe total asciende a SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (604.681,50), con el siguiente desglose:

Presupuesto Ejecución Material	419.946,88 €
Gastos Generales (13%)	54.593,09 €
Beneficio Industrial (6%)	25.196,81 €
Presupuesto de contrata	499.736,78 €
I.V.A. (21%)	104.944,72 €
TOTAL	604.681,50 €

El plazo de ejecución de las obras será de TRES (3) MESES

Segundo: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, según dispone el artículo 135.1 de la LCSP, debiendo inscribirse asimismo en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento.””

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN